



**INSCRIPCIÓN  
PERÍODO LECTIVO 2018**

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2017

Estimadas familias, les hacemos llegar las nuevas pautas de prestación del servicio educativo para el período lectivo 2018.

**1) EL MONTO DE LOS ARANCELES FIJADOS PARA EL PERÍODO LECTIVO 2018 COMPRENDE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:**

- Plan de estudios programáticos correspondiente a cada nivel.
- Actividades deportivas extraprogramáticas (excepto natación).
- Campamentos especiales para egresados de Quinto Grado y Terza Media.
- Inglés co-programático de Prescolar a 5° Grado.

**2) MATRÍCULA DE INSCRIPCIÓN**

	Nivel Inicial Turno Simple	Nivel Inicial Turno Completo	Primaria	Media	Liceo
a) Un pago al 31/10/17 (*) Límite de entrega de la solicitud: 24/10/17	\$ 8.094	\$ 11.400	\$ 13.870	\$ 15.038	\$ 15.798
b) Un pago al 30/11/17 Límite de entrega de la solicitud: 23/11/17	\$ 8.520	\$ 12.000	\$ 14.600	\$ 15.830	\$ 16.630
c) Después del 30/11/17	\$ 8.946	\$ 12.600	\$ 15.330	\$ 16.622	\$ 17.462

(\*) Las familias que inscriban de acuerdo con esta opción podrán abonar el monto en tres pagos: octubre (31/10), noviembre (30/11) y diciembre (18/12), siempre que el mismo se realice a través del débito directo gestionado por el Sistema Nacional de Pagos. Si la familia todavía no ha adherido a dicho servicio, deberán entregar la solicitud de adhesión que se encuentra en el sitio web.

**3) MONTOS DE LOS ARANCELES DEL PERÍODO LECTIVO 2018**

Nivel	Arancel Mensual
Inicial Turno Simple	\$ 8.520.-
Inicial Turno Completo	\$ 12.000.-
Primaria	\$ 14.600.-
Media	\$ 15.830.-
Liceo	\$ 16.630.-

Los aranceles que se indican en la presente podrán ser modificados en caso de aumentos y/o modificaciones por disposiciones oficiales, de los salarios del personal, o la imposición de nuevos gravámenes y/o contribuciones de naturaleza impositiva y/o previsional que impliquen un incremento de los costos salariales, o modifiquen tasas y/o servicios que incidan en forma directa o indirecta sobre los costos.

**4) NÚMERO DE CUOTAS Y VENCIMIENTOS**

CUOTA	1er. Vencimiento	2do. Vencimiento	CUOTA	1er. Vencimiento	2do. Vencimiento
MARZO	12/03	20/03	AGOSTO	10/08	21/08
ABRIL	10/04	20/04	SEPTIEMBRE	10/09	20/09
MAYO	10/05	21/05	OCTUBRE	10/10	22/10
JUNIO	11/06	21/06	NOVIEMBRE	12/11	20/11
JULIO	10/07	20/07	DICIEMBRE	10/12	20/12

A partir del ciclo lectivo 2018 se agrega una cuota a los aranceles escolares (diciembre). Esta medida tiene como objetivo disminuir el impacto del aumento por inflación logrando una mayor financiación de los costos.



**INSCRIPCIÓN  
PERÍODO LECTIVO 2018**

El segundo vencimiento generará un gasto administrativo extra. Las cuotas podrán ser abonadas en la sede de la Escuela (únicamente si el pago es con cheque), en todas las sucursales del HSBC, del Banco Francés, del Banco Galicia y a través del débito directo gestionado por el Sistema Nacional de Pagos. De adoptarse otras modalidades de pago serán comunicadas oportunamente. Vencidos los plazos de pago se aplicarán ulteriores gastos administrativos.

De acuerdo con la Ley N° 400 del 21/07/00 sancionada por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, ante una deuda de tres cuotas consecutivas, de la cual la familia haya sido intimada al pago, la Asociación podrá solicitar al Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, la asignación de vacantes en un establecimiento estatal para el traslado de los alumnos.

**5) ESCALA DE DESCUENTOS FAMILIAR**

De acuerdo a la cantidad de hijos que se inscriban a la escuela, las familias tendrán los siguientes descuentos sobre los aranceles escolares:

2 hijos: 10% sobre la cuota del segundo hijo.

3 hijos: 10% sobre la cuota del segundo hijo y 25% sobre la cuota del tercer hijo.

4 hijos o más: 10% sobre la cuota del segundo hijo, 25% sobre la cuota del tercer hijo y 40% sobre la cuota del cuarto hijo.

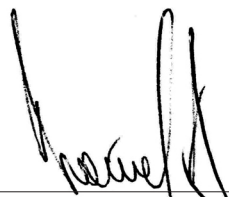
Los descuentos no son aplicables a la matrícula de inscripción.

**6) INSCRIPCIÓN DE HIJOS DE EX-ALUMNOS**

Los hijos de los ex-alumnos que hayan cursado regularmente y finalizado sus estudios en la Escuela Italiana Cristoforo Colombo y que se **inscriban por primera vez en nuestra Institución**, no abonarán matrícula de inscripción.


**DISPOSICIONES GENERALES**

- a) La inscripción se efectivizará cuando el alumno se encuentre en condiciones de acceder al nivel y clase para el que fue inscripto.
- b) No se aceptarán inscripciones de familias que adeuden suma alguna a la Asociación.
- c) La inscripción tiene validez exclusivamente para el período lectivo 2018. En lo que respecta al procedimiento de matriculación / rematriculación la Asociación Cultural Italiana Cristoforo Colombo se atiene a lo establecido en la Ley 2681.
- d) El 18 de diciembre de 2017 vencerá el plazo para solicitar la cancelación de la inscripción y el reintegro del monto abonado. Pasada esa fecha no se aceptarán solicitudes de devolución.
- e) Los alumnos actualmente inscriptos tendrán derecho de inscripción exclusivo hasta el 30/11/17. Pasada esa fecha la Escuela no garantiza la posibilidad de mantener la vacante que dependerá de la demanda de inscripción y de los cupos máximos disponibles en cada clase.



---

**Daniel Artana**  
Tesorero



---

**Aldo Brunetta**  
Vice Presidente 2º